

no urbanizable, destinado a silo de zanja, en el pueblo de Cóbreces, al sitio de Cerraquin.

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 17 de abril de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/5597

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación, en Cóbreces.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 2 de mayo de 2008 ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en Cóbreces, promovido por «ARAN 4 PROMOTORA SL», que afecta a las parcelas de referencia catastral 1646022VP0014N0001RJ, 1646021VP0014N0001KJ y 1646003 VP0014N0001WJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 20 de mayo de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/7347

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

*Información pública de expediente para legalización de porche anexo a vivienda existente en suelo rústico, en La Población.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por doña Ana María Alberdi Moreno, se presenta solicitud para la legalización de un porche construido anexo a una vivienda existente, en el polígono 303, parcela número 62 en suelo rústico del pueblo de La Población.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La Costana, Campoo de Yuso, 10 de abril de 2008.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

08/5402

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Información pública de expediente para construcción de establo en la parcela número 18 del polígono 7 de la concentración parcelaria, situada en la localidad de Socobio (Castañeda).*

Por don Servando Sainz Ruiz, en representación de S.A.T. LA COLEGIATA, con NIF F39576137, domiciliada en el número 37 de la localidad de Socobio, ha sido solicitada autorización para Construcción de Establo en la parcela número 18 del polígono 7 de la Concentración Parcelaria, situado en la localidad de Socobio (T.M. Castañeda), en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) y disposición transitoria segunda. 6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Castañeda, 26 de marzo de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

08/6215

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública de expediente para la obra de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico en el pueblo de San Vicente de Toranzo a nombre de doña Dolores Garate Martínez.*

Por doña María Dolores Garate Martínez, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico, en la parcela 109 del polígono 5 del pueblo de San Vicente de Toranzo.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 5 de abril de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/5159

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Información pública de expediente para normalización y adecuación de finca destinada a usos agrícolas, en parcelas números 5, 6 y 41 del polígono 1 del Catastro de Rústica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por doña Montserrat Herrero Sainz, para normalización y adecuación de finca destinada a usos agrícolas, ubicada en las parcelas nº 5, 6 y 41 del polígono 1 del catastro de rústica, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 16 de abril de 2008.—El alcalde, Ángel Bordas García.

08/5619

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de la aprobación inicial del modificación del Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones de la Unidad de Ejecución P-01-A, en Parbayón.*

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2008, el modificado del Estudio de Detalle, para el reajuste de alineaciones de la Unidad de Ejecución P-01-A en la localidad de Parbayón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, se expone al público por el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/7446

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

*Información pública de solicitud de licencia para el proyecto de autorización para centro autorizado de tratamiento.*

Por don Joaquin Diego Diego se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para autorización para centro autorizado de tratamiento, en suelo rústico, en la localidad de Ogario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 12 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

08/7033

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

*Información pública de expediente para rehabilitación de cabaña en suelo no urbanizable, parcela 169 del polígono 5.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1167.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Miguel Calvin Cuartero, DNI 2194981E, para la rehabilitación de cabaña en suelo no urbanizable ordinario, parcela 169 del polígono 5.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 18 de abril de 2008.—El alcalde, Juan Antonio Fernández Abascal.

08/4587

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Información pública de solicitud de autorización en suelo no urbanizable para la instalación de productos terminados en la cantera Las Brañas sita entre las localidades de Muñorrodero y Serdio, del término municipal de Val de San Vicente.*

Por don Santiago Sevilla Harguindey, actuando en representación de la empresa «ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO SA», se ha solicitado licencia para la instalación almacenamiento de productos terminados en la cantera «Las Brañas», en una parcela, calificada como Suelo No Urbanizable y calificado como Genérico (SNU).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce treinta horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 29 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

08/6653

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Información pública de solicitud de autorización para la instalación de una planta de lavado de arenas en la cantera Las Brañas sita entre las localidades de Muñorrodero y Serdio, del término municipal de Val de San Vicente.*

Por don Pedro Obregón de Cospedal, actuando en representación de «ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO SA», se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de lavado de arenas en la cantera «Las Brañas», la parcela donde se pretende realizar la instalación se encuentra en suelo no urbanizable, calificada como Suelo No Urbanizable Genérico (SNU).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce treinta horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 21 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

08/5792

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Industria

*Información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de planta de lavado de arenas en la concesión de explotación Las Brañas, número 16.502.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 enero 2008), la Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud de autorización del proyecto de instalación de una planta de lavado de arenas en la concesión de explotación denominada Las Brañas, número 16.502, en la localidad de Muñorrodero, término municipal de Val de San Vicente.

Peticionario: «ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO, SA».

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el apartado R) del Grupo 5 (anexo B2) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (Boletín Oficial de Cantabria, número 243, de 21 de diciembre de 2006).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedi-